

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38420 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario seguidos en este Juzgado con el número 140/12 del deudor Arropaje Felechosa, S.L., con domicilio en la calle Real, número 65, bajo de Felechosa, C.I.F.: B742331093, se ha dictado en fecha 9-7-13 auto aprobando el plan de liquidación.

2º.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el BOE y en EL COMERCIO, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

3º.- Se acuerda la publicación gratuita del presente edicto por falta de fondos de la concursada.

Oviedo, 15 de octubre de 2014.- Administrador Concursal.

ID: A140053577-1